



Bogotá D.C, lunes 26 de febrero de 2024

PARA: **MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
Directora General

DE: **MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA**
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta anexo a esta comunicación el informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2023.

De acuerdo con los parámetros establecidos, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2023, arrojó calificación de 4.47 (menor que la evaluación de la vigencia 2022: 4.5) explicada por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa descritas en el literal B de este informe.

La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada).

Es necesario que las áreas involucradas, revisen las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe y establezcan el plan de mejoramiento respectivo, de manera que la entidad continúe en el rango, pero avanzando en la calificación obtenida para cada vigencia.

Se solicita la formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora para el día 13 de marzo de 2024.

Recomendaciones:

1. Incorporar dentro del procedimiento para la “Gestión del proceso contable” una actividad permanente relacionada con la revisión y actualización de la normativa aplicable a la entidad.
2. Identificar un punto de control en el procedimiento “Elaboración y publicación de los informes financieros y contable” GFI-PD-07 que permita mantener actualizado el catálogo de las cuentas contables de la entidad, conforme al “Catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno” vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
3. Establecer un punto de control para verificar antes del cierre, la concentración de recursos



- de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 315 de 2019 y 217 de 2021 emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Analizar y dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, en cuanto a la relación directa de los cargos incurridos (Costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación (“venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros” numeral 76).
 5. Establecer las causas y acciones de mejora para corregir en el aplicativo contable el registro cronológico y consecutivo de los comprobantes contables con el fin de garantizar la integridad y completitud de la información financiera.
 6. Determinar el valor y reconocimiento de los bienes intangibles desarrollados por la entidad, como son: Pandora, SIF y Módulo de Contratación entre otros, en los estados financieros de la entidad, según la acción establecida en el plan de mejoramiento del informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022.
 7. Realizar ejercicios de socialización del manual de políticas contables NICSP del Idartes con todos los involucrados, con el objetivo de apropiar el proceso de la sostenibilidad contable y la mejora continua, dando cumplimiento a los lineamientos relacionados con el control interno contable emitidos por la Contaduría General de la Nación.
 8. Realizar corrección o armonización del procedimiento: “Elaboración y publicación de los informes financieros y contables” según lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de los informes financieros y contables.
 9. Presentar o socializar los estados financieros del Instituto a la línea estratégica (Alta dirección, Comités), de manera permanente como principal producto de la etapa final del proceso contable de transformación de los datos a través del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
 10. Considerar las razones financieras presentadas en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, para actualizar y/o modificar los indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera (en lo relacionado con el proceso contable) de tal forma que se ajusten más a las necesidades de la entidad para analizar e interpretar la realidad financiera.
 11. Participar y de ser posible realizar rendición focalizada de cuentas, por parte del Área Contable, con el fin de acercar los resultados financieros de la entidad a la ciudadanía y demás partes interesadas que deseen participar en el control y evaluación de la gestión pública.
 12. Corregir la publicación del mapa de riesgos de gestión de la vigencia 2021, en el mapa de procesos - Proceso Gestión Financiera, el cual se encuentra obsoleto y seguir los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para la consolidación de los mapas de riesgos del Instituto.
 13. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4. Criterios para la preparación y presentación, literal 4.3 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la preparación y presentación de los informes financieros y contables de la vigencia 2023, en cifras sin decimales.
 14. Establecer acciones que eliminen las causas de las debilidades detectadas en los controles de elaboración y verificación en la presentación de las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la resolución 038 de 2024 de la CGN) con el fin de revelar información suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.
 15. Incluir dentro del proceso de Gestión de bienes, servicios y planta física, la comunicación



de los resultados transversales de su gestión (Toma física, procesos de deterioro, depreciación o amortización, ingresos de bienes inmuebles, reclamaciones, movimientos o registros materiales, entre otros) a la línea estratégica, como parte de sus funciones como segunda línea de defensa, con el fin de generar las acciones de mejora y/o toma de decisiones de planeación o control a que haya lugar.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 26 folios, informe de evaluación, anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada y soporte envío categoría evaluación control interno contable CGN - CHIP

Documento 20241300135453 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 26-02-2024 20:22:16

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 2 folios



09e3fbc42d711ee36bbace997cd5768c820093b9c9757786507d4e7a9d764c8a
Codigo de Verificación CV: 31eb9 Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

**FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS**

Versión: 2

Página: 1 de 17

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE 2023**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

FEBRERO 2024



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	5
5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA	5
5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA	5

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 17

INTRODUCCIÓN

La siguiente evaluación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, con el fin de establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al control interno contable del Instituto y determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

Lo anterior, para garantizar razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos, particularmente el de “Entidades de Gobierno” aplicable al Instituto Distrital de las Artes.

1. OBJETIVO

Aplicar lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación correspondiente al procedimiento de evaluación del control interno contable en el Instituto Distrital de las Artes, con el fin de evaluar la efectividad de las acciones de control, establecidas en el proceso de generación de información financiera del Instituto y posterior presentación del resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP.

2. ALCANCE

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y a lo definido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 V2 del Instituto, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, corresponde ejecutar el procedimiento de evaluación del control interno contable para la vigencia 2023.

3. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad asociada a esta evaluación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y su respectivo anexo.
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.



- Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.
- Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

4. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación de Control Interno Contable del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2023 y medir el cumplimiento de la efectividad de las acciones de control que deben aplicar los responsables de la información contable y financiera del Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Diligenciamiento del cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual se conforma de dos valoraciones cuantitativa y cualitativa.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se interrelaciona este proceso.
- Revisión de la normativa aplicable a las entidades de gobierno aplicable al Instituto Distrital de las Artes.
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Realización de entrevistas (Contabilidad- Almacén).

a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron los 32 criterios de control, establecidos por la CGN, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14



Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO CALIFICACIÓN DE	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

b. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2023, arrojó calificación de 4.47 (menor que la evaluación de la vigencia 2022: 4.5) explicada por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa descritas en el literal B de este informe, las cuales requieren definición de acciones de mejora. La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada).

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

A. FORTALEZAS

1. Para la vigencia 2023 se pudo evidenciar la publicación y actualización en el Sistema Integrado de Gestión en el Proceso de Gestión Financiera del procedimiento para la "Gestión del proceso contable" GFI-PD-05 del 23/06/2023, la "Caracterización del



proceso gestión financiera”, GFI-C-01 del 13/12/2023, procedimiento “Toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado” GBS-PD-14.

2. Se evidenció la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los tiempos establecidos en la Resolución 706 de 2016 y la 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, para los cuatro trimestres de la vigencia 2023.
3. El Instituto cuenta con el procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación a Planes de Mejoramiento GMC-PD-05 publicado en el Sistema Integrado de Gestión Proceso Mejora Continua, para el seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento producto de las observaciones de auditorías internas y externas cargados en el aplicativo Pandora, de los cuales se evidenciaron seguimientos por parte de los responsables así como seguimiento por parte del Área de Control Interno, los cuales se encuentran publicados en el numeral 4.7.4. – planes de mejoramiento de la página web de la entidad.
4. Se evidenció la realización mensual de las conciliaciones entre Contabilidad y Almacén, Tesorería, Presupuesto y Talento Humano en los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Proceso Gestión Financiera, firmadas por los responsables de la información, igualmente se evidenció la correspondiente radicación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo para la vigencia 2023.
5. Se realizó verificación aleatoria por parte el Área de Control Interno de las conciliaciones bancarias de los meses (octubre, noviembre y diciembre de 2023), de lo cual se pudo establecer que se encuentran conforme y debidamente conciliadas.
6. Se evidenció en las notas a los estados financieros inclusión del detalle de los saldos de las operaciones recíprocas con corte a diciembre de 2023. Así mismo en las conciliaciones de las operaciones recíprocas se evidenció la respectiva circularización de los saldos con las diferentes entidades.
7. Se realizan copias de seguridad de la información contable realizadas por el ingeniero de base de datos de la OAPTI, con una periodicidad semanal y mensual las cuales se almacenan en la unidad NAS, conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 02-02-2024 bajo radicado N.20244200080743.
8. Se evidenció la actualización del “Plan de sostenibilidad contable” GFI-P-01 del 07/11/2023 basado en las reuniones que se sostuvieron con todas las unidades de gestión que intervienen en el proceso y la debida aprobación del Comité de sostenibilidad contable del Instituto.
9. Se verificó el cumplimiento de la periodicidad y publicación de los Informes Financieros y Contables del Instituto Distrital de las Artes en la página web (link de Transparencia, numeral 4.2.2), de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, evidenciando los siguientes resultados:
 - Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables: Se observó que el Idartes está cumpliendo lo establecido en este numeral por cuanto prepararon

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 17

y presentaron informes trimestrales, con corte a marzo, junio y septiembre y para diciembre se preparó y presentó el juego completo de estados financieros según el marco normativo de Entidades de Gobierno.

- Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación: Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para los tres trimestres de 2023. Es importante tener en cuenta lo establecido en el numeral de la resolución, respecto a que las notas se presentarán en el trimestre en el que surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad. Así mismo, se evidenció la preparación y presentación de los informes financieros y contables de la vigencia 2023 en pesos colombianos y sin redondeos.
- Numeral 5. Identificación y Contenido: En cuanto a la identificación, se observó cumplimiento en los informes financieros y contables trimestrales de 2023 evaluados, al incluir: el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, la moneda de presentación (pesos colombianos) y sin redondeos.

En cuanto al contenido se identificó que, se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres, identificación y tarjeta profesional en el caso del contador. Sin embargo, se evidenció que, no cumplió con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN respecto al estado de situación financiera del primer trimestre de 2023, al compararlo con el del mismo periodo de la vigencia anterior y el artículo 5.2 establece que debe realizarse con el trimestre inmediatamente anterior, es decir, diciembre 2022:

5.2 Contenido

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.

En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

Imagen 1 Resolución 356 de 2022 de la CGN, numeral 5.2.

- Numeral 6. Publicación: Se evidenció cumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022, frente a la publicación de los informes financieros y contables (...) “como máximo en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado”, así:



PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES 2023				
MES	FECHA	OPORTUNO		MÁXIMO RESOLUCIÓN DE 2022 CGN NUMERAL 6
		SI	NO	
MARZO	30/04/2023	x		30 DE ABRIL
JUNIO	31/07/2023	x		31 DE JULIO
SEPTIEMBRE	31/10/2023	x		31 DE OCTUBRE

Tabla 1 Verificación Publicación y oportunidad de publicación de Informes Financieros y Contables. Elaboración propia.

- Las cifras contenidas en los estados financieros se encuentran acorde con los saldos de los libros de contabilidad, según verificación realizada para los cortes de junio y diciembre de 2023. Igualmente, se evidenció que están acorde con el reporte de información a la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
- Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, a través del mapa de riesgos gestión por procesos, como parte del proceso identificado en el Instituto como Gestión Financiera. Adicionalmente, el Instituto cuenta con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 5, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación. Y se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos, a través del mapa de riesgos gestión por procesos y las columnas diseñadas para los procesos de autoevaluación, seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, así como el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2023 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.3.2 - Informes de ley - seguimientos.

B. DEBILIDADES


- No se contempla dentro del procedimiento de gestión contable una actividad relacionada con la revisión y actualización permanente de la normativa aplicable a la entidad para garantizar que exista un punto de control que permita realizar esta actividad de manera permanente.
- Se evidenciaron diferencias respecto a la denominación de algunas cuentas de los estados financieros, frente a la versión 2015.17 aplicable para entidades del gobierno, con el siguiente detalle:



GRUPO-CUENTA	EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS	CATÁLOGO VERSIÓN 2015.17 CGN
44	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
51	ADMINISTRACIÓN	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
54	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
4110	NO TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
4808	OTROS INGRESOS DIVERSOS	INGRESOS DIVERSOS
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USOS PÚBLICO EN SERVICIO
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, Y TASAS POR PAGAR	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS (SANCIONES)	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1337	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	TRANSFERENCIAS POR COBRAR


Tabla 2 Verificación cuentas estados financieros a 31/12/2023 Vs catálogo 2015.17. Elaboración propia.

- Se pudo evidenciar que en el procedimiento Ingresos GFI-PD-04 vigente para la entidad ubicado en el proceso de Gestión Financiera no se estableció un punto de control para verificar antes del cierre mensual, la concentración de recursos de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 315 de 2019 y 217 de 2021 emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- No se evidenció el reconocimiento de costos en el Instituto por las actividades realizadas con contraprestación, en cumplimiento de los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, en el que se establece la relación directa de los cargos incurridos (Costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación.
- En verificación del consecutivo de los comprobantes de contabilidad de los 4 trimestres de 2023, se evidenció que no se registran cronológicamente ya que el consecutivo de un periodo se puede ver alterado por el registro de comprobantes en fechas posteriores al registro de otros del siguiente periodo, por ejemplo: comprobantes tipo LM al cierre de marzo No. 191125 y en abril se evidencian números 191105, 191111, 191113, 191115-191117, 191119-191121 y dentro del mismo periodo también se pueden observar consecutivos que no coinciden con la fecha de elaboración cronológicamente; lo cual evidencia debilidades en el control de fecha y numeración automática del sistema en el módulo Limay.
- No se evidenció avance para determinar el valor y reconocimiento de los bienes intangibles desarrollados por la entidad, como son: Pandora, SIF y Módulo de Contratación entre otros, en los estados financieros de la entidad, según la acción establecida en el plan de mejoramiento del informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022, aunque se evidenció acta de reunión del 28/12/2023 en la que se establecieron compromisos de entrega de información de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información al Área de Almacén como avance para el reconocimiento.
- Se observó acta de reunión para actualización del Manual de políticas contables NICSP versión 3, al iniciar la vigencia 2023, pero no se evidenciaron socializaciones de las

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 17

políticas - criterios de medición inicial y posterior - con el personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia.

8. No se evidenció corrección o armonización del procedimiento: "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables" según lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de publicación de los informes financieros y contables (de mensual a trimestral) a pesar de que si se incluyó la normatividad en el mismo y se está dando cumplimiento en cuanto a la periodicidad y oportunidad de elaboración y presentación. No obstante, dicho procedimiento se actualizó tres veces en la vigencia 2023 y una al inicio de 2024.
9. No se evidenció durante 2023 presentación o socialización de los estados financieros a la línea estratégica (Alta dirección, Comités).
10. Se evidenció que los indicadores de gestión establecidos por el proceso Gestión financiera para el 2023, no tienen como objeto analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Son mediciones del volumen de transacciones del proceso - por ejemplo: órdenes de pago, certificados de disponibilidad y registro presupuestal expedidos y oportunidad en la publicación de los informes financieros y contables. Sin embargo, dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, al final de las notas, se observó la presentación de razones financieras que muestran la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de Margen de utilidad neta, Generación de recursos propios, Análisis de la liquidez y solvencia, Prueba de solvencia y Gasto público social, los cuales se relacionan más con las necesidades de la entidad y del proceso.
11. En la rendición de cuentas general realizada por el Instituto el 5 de diciembre de 2023 en el Teatro El Parque y a través de redes sociales: canales oficiales de Youtube y Facebook, no se presentaron los estados financieros; aunque se hizo referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia, ante la pregunta específica de uno de los usuarios conectados virtualmente. Igualmente, en el Informe final de la rendición de cuentas, se referenció de manera general el link para consulta sin ningún detalle o análisis - Informe de rendición 2023 pág. 18, numeral 4.7.3 link de transparencia página web Idartes. En septiembre 7 de 2023 el Instituto realizó rendición de cuentas focalizada sobre Presupuesto, por lo que se recomienda al Área de Contabilidad participar y de ser posible realizar rendición de este tipo para acercar la presentación de resultados financieros de la entidad a la ciudadanía y demás partes interesadas.
12. Se evidenció publicación del mapa de riesgos de gestión de la vigencia 2021, en el Mapa de procesos - Proceso Gestión Financiera, el cual se encuentra obsoleto y no se debe ubicar dentro de los documentos del proceso ya que, desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, se consolidan los diferentes mapas de riesgos del Instituto y se publica en el numeral 4.3.3.1 - Mapas de riesgos de la página web, link de transparencia.
13. Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 4. Criterios para la preparación y presentación, literal 4.3 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la preparación y presentación de los informes financieros y contables de la vigencia 2023, en cifras con decimales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 17

14. Se evidenciaron algunas debilidades en la presentación de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, lo cual podría generar que no se revele la información adecuada y suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas. Lo anterior, al encontrar que:

- a) En la declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones (Nota 1.2, no se indica o aclara que el Instituto da cumplimiento a las resoluciones que modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las que modifican el Catálogo General de Cuentas (versiones que se van actualizando continuamente).
- b) No se tiene en cuenta en su totalidad, la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato Word y los anexos (Excel) de la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la resolución 038 de 2024 de la CGN), como se muestra en la siguiente tabla:

Notas a los Estados Financieros Idartes 31/12/2023	Resolución 441 de 2023 CGN
7.2 Ingresos no tributarios – en la que se presenta un detalle más desagregado de la composición de la cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR. Y no lo establecido en la nota y anexo 7.2.	7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (Anexo 7.2)

Imagen 2 Nota 7.2 estados Financieros a 31/12/2023 Idartes.

Así mismo, en la nota 7.2 se muestra de manera incorrecta, el gasto por deterioro de todas las subcuentas de las cuentas 1384 Otras cuentas por cobrar y 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$19.873.432,90 como valor total de deterioro de solo una subcuenta, la 138490, según lo verificado con el Área de Contabilidad, así:

7.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		DETERIORO						
Composición		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o A. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC
CONCEPTOS	2023.12							
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,800,000.00		-4,114,502.00				-4,114,502.00	
1317 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,487,110,244.87		0.00				0.00	
1337 - TRANSFERENCIAS POR COBRAR	231,935,582.00						0.00	
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	125,699,117.35	0.00	-19,873,432.90	0.00	0.00	0.00	-19,873,432.90	0.00
138405 - Comisiones	3,398,177.21						0.00	
138426 - Pago por cuenta de terceros	8,112,156.00						0.00	
138439 - Arrendamiento operativo	105,480,430.98		0.00				0.00	
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	8,710,353.16		-19,873,432.90				-19,873,432.90	
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11,274,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	11,274,783.00						0.00	
Total	2,860,820,727.02	0.00	-23,987,934.90	0.00	0.00	0.00	-23,987,934.90	0.00

Fuente: información sustraída de los estados financieros, expresado en pesos colombianos

Imagen 3 Nota 7.2 estados Financieros a 31/12/2023 Idartes.



Etiquetas de fila	Suma de valor	Suma de valor deterioro
138405	3.396.177	558.875
138426	8.112.156	1.245.574
138439	49.032.702	8.084.598
138490	4.671.707	837.886
138590	11.274.783	9.256.500
Total general	76.487.525	19.983.433

Imagen 4 Detalle justificación deterioro Otras cuentas por cobrar 138490 revelado en las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2023 – Correo 22-02-2024.

- c) No se referencian análisis de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar (Nota 7), la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios – Multas y sanciones (1311) que presentó aumento del 100% entre 2022 - 2023 y no se indica a qué se debe, ni se hace referencia a otra nota dentro del documento (28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado) que sirve de explicación.
- d) Notas con cuentas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia, así como en los anexos de apoyo y en los numerales de detalle, por ejemplo:
 - o Detalle de nota 9 Inventarios, numeral 9.1 Detalle de inventarios, bienes y servicios.

9.1 DETALLE DE INVENTARIOS, BIENES Y SERVICIOS


Composición

Cuentas	2023.12							
	Saldo Final	Deterioro de Inventarios						
		Saldo Inicial por Deterioro	Cargos por Deterioro en la Vigencia	Ajustes con impacto al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Circunstancias de la reversión de deterioro
1505 - BIENES PRODUCIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	542,709,897.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1511 - PRESTADORES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1512 - MATERIAS PRIMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1520 - PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1525 - EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1530 - EN PODER DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Inventarios	542,709,897.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente: información sustraída de los estados financieros, expresado en pesos colombianos

El saldo final de \$542.709.897.96 corresponde a la inversión de publicaciones por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el desarrollo de su misionalidad.

Imagen 5 Nota 9.1 Detalle de inventarios, bienes y servicios Idartes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha: 11/03/2023
		Versión: 2
		Página: 13 de 17

- Detalle de nota 9 Inventarios, numerales: 9.2 Criterios de valoración, 9.3 Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado y 9.4 Pérdida por baja en cuentas, que no revelan información por esos conceptos.




9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN
En el año 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes no aplicó registros contables por este concepto.
<p>Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.IDARTES.gov.co e-Mail: contactenos@IDARTES.gov.co</p>
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES</p>
18
9.3 INVENTARIOS RECIBIDOS EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA O A PRECIOS DE NO MERCADO
En el año 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes no aplicó registros contables por este concepto.
9.4 PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS
En el año 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes no aplicó registros contables por este concepto.

Imagen 6 Nota 9.2 Criterios de evaluación Idartes.

- Detalle de nota 28 Ingresos, 28.1.1 Ingresos fiscales.

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado				
Composición				
CUENTAS	2023		2022	
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4105 - IMPUESTOS	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
SALDO NETO DE IMPUESTOS	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.800.000,00	0,003%	\$ 32.100.000,00	-\$ 27.300.000,00
411002 - Multas y Sanciones	\$ 4.800.000,00	0,003%	\$ 32.100.000,00	-\$ 27.300.000,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.800.000,00	0,003%	\$ 32.100.000,00	-\$ 27.300.000,00
41 - FISCALES	\$ 4.800.000,00	0,003%	\$ 32.100.000,00	-\$ 27.300.000,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 3.623.151.443,00	2,05%	\$ 3.537.889.583,53	\$ 85.261.859,47
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 3.623.151.443,00	1,88%	\$ 3.537.889.583,53	\$ 85.261.859,47
442802 - Para proyectos de inversión	\$ -	0,00%	\$ 665.597.319,00	-\$ 665.597.319,00
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación	\$ 3.335.069.711,00	1,88%	\$ 2.836.497.064,53	\$ 498.572.646,47
442808 - Donaciones	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
442830 - Otras donaciones	\$ 288.081.732,00	0,16%	\$ 35.795.200,00	\$ 252.286.532,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 173.317.960.475,00	97,95%	\$ 148.613.411.981,00	\$ 24.704.578.494,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	\$ 173.317.960.475,00	97,95%	\$ 148.613.411.981,00	\$ 24.704.578.494,00
470508 - Funcionamiento	\$ 14.859.923.820,00	8,40%	\$ 13.673.727.976,00	\$ 1.186.195.844,00
470510 - Inversión	\$ 158.458.066.655,00	8,96%	\$ 134.939.684.005,00	\$ 23.518.382.650,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
472080 - Recaudos	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 176.945.941.918,00	100,00%	\$ 152.183.401.564,53	\$ 24.762.540.353,47
Fuente: información sustraída de los estados financieros, expresado en pesos colombianos				

Imagen 7 Nota 28 Ingresos fiscales-detallado Idartes

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 17

C. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se actualizó y publicó el procedimiento “Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado” conforme a lo establecido en el “Manual de procedimientos administrativos y contables” para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
2. Se incorporó en el Procedimiento elaboración y publicación de los informes financieros y contables GFI-PD-07, la actividad 5 de revisión del catálogo de cuentas contables.
3. Las notas a los estados financieros siendo parte de los estados financieros se encuentran debidamente firmadas por el representante legal y contador de la entidad cumpliendo con lo indicado en el numeral 5.2 de la Resolución 356 de 2022.
4. En trabajo conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y el Área de Contabilidad se desarrolló un reporte que permite realizar el seguimiento y auditoría a los comprobantes que se realizan por parte del Área de Contabilidad.
5. Para la vigencia 2023 se gestionó en colaboración de Talento Humano y del Área de Contabilidad, capacitación con la Secretaría de Hacienda Distrital los días 30 y 31 de agosto sobre regulación contable pública dirigida al personal asignado al proceso contable.
6. Se evidenció la organización del archivo en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, como mejora del proceso contable y la conservación de los soportes en el Instituto, a excepción de los libros contables los cuales quedaron radicados en la sub-serie “Libros auxiliares de caja menor” para lo cual se recomienda realizar las correcciones respectivas del expediente electrónico.
7. Para la vigencia 2023, se logró realizar la toma física de inventario anual y socialización dentro del mismo año dado que para vigencias anteriores, la toma física de inventario y socialización del resultado, venían abarcando dos periodos anuales. Lo anterior, evidenciado a través del informe de toma física de inventarios radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo N°20234400693283 28/12/2023 y su respectiva socialización y aprobación del informe en el Comité Ordinario de Inventarios, mediante acta de reunión N°20234400676493 del 21/12/2023 cumpliendo con lo indicado en el procedimiento “Toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado” GBS-PD-14.
8. Se evidenció expedición y ejecución del procedimiento "Deterioro de Bienes" código GBS-PD-23 v.1 de 2023 y la actualización del “Manual de políticas contables NICSP” código: GFI-MAN-01 v.3 de 2023.
9. Se presentaron avances en los instrumentos para gestión del riesgo del Instituto Distrital de las Artes, con el fin de realizar y consolidar los procesos de identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento a través del aplicativo Pandora.
10. De conformidad con el procedimiento Deterioro de Bienes GBS-PD-23, versión 1 de 2023 se evidenció la evaluación de indicios de deterioro o reversión del deterioro en la vigencia 2023 de los bienes de la entidad que cumplen con el criterio de materialidad - valor mayor a 35 SMMLV - utilizando el Test del deterioro del valor de los activos no



generadores de efectivo estandarizado en el Instituto, obteniendo como resultados la no identificación de indicios de deterioro de los bienes. Se recomienda al proceso Gestión de bienes, servicios y planta física, comunicar y estandarizar en sus instrumentos la comunicación de los resultados transversales de esta gestión a la línea estratégica, como parte de sus funciones como segunda línea de defensa en el Instituto.

11. Se evidenció la introducción de la actividad 15 procedimiento “Elaboración y publicación de los informes financieros y contables” código: GFI-PD-07 versión 7, correspondiente a “Presentar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño”, como mejora en la función de segunda línea de defensa y la cual será verificada en la próxima evaluación al control interno contable.
12. Se evidenció reconocimiento en los informes financieros y contables del Instituto (2 trimestre de 2023) de los bienes inmuebles Teatro El Parque y Bloque Pedagógico, recibidos en comodato a través del convenio interadministrativo IDR-CTO-2842 de 2020, en las cuentas de orden.

D. RECOMENDACIONES

1. Incorporar dentro del procedimiento para la “Gestión del proceso contable” una actividad permanente relacionada con la revisión y actualización de la normativa aplicable a la entidad.
2. Identificar un punto de control en el procedimiento “Elaboración y publicación de los informes financieros y contable” GFI-PD-07 que permita mantener actualizado el catálogo de las cuentas contables de la Entidad, conforme al “Catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno” vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
3. Establecer un punto de control para verificar antes del cierre la concentración de recursos de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 315 de 2019 y 217 de 2021 emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Analizar y dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, en cuanto a la relación directa de los cargos incurridos (Costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación (“venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros” numeral 76).
5. Establecer las causas y acciones de mejora para corregir en el aplicativo contable el registro cronológico y consecutivo de los comprobantes contables con el fin de garantizar la integridad y completitud de la información financiera.
6. Determinar el valor y reconocimiento de los bienes intangibles desarrollados por la entidad, como son: Pandora, SIF y Módulo de Contratación entre otros, en los estados financieros de la entidad, según la acción establecida en el plan de mejoramiento del informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022.



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Versión: 2

Página: 16 de 17

7. Realizar ejercicios de socialización del manual de políticas contables NICSP del Idartes, con el objetivo de apropiar a todos los involucrados en el proceso en la sostenibilidad contable y en la mejora continua, dando cumplimiento a los lineamientos relacionados con el Control Interno Contable emitidos por la Contaduría General de la Nación.
8. Realizar corrección o armonización del procedimiento: “Elaboración y publicación de los informes financieros y contables” según lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de los informes financieros y contables.
9. Presentar o socializar los estados financieros del Instituto a la línea estratégica (Alta dirección, Comités), de manera permanente como principal producto de la etapa final del proceso contable de transformación de los datos a través del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
10. Considerar las razones financieras presentadas en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, para actualizar y/o modificar los indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera (en lo relacionado con el proceso contable) de tal forma que se ajusten más a las necesidades de la entidad para analizar e interpretar la realidad financiera.
11. Participar y de ser posible realizar rendición focalizada de cuentas, por parte del Área Contable, con el fin de acercar los resultados financieros de la entidad a la ciudadanía y demás partes interesadas que deseen participar en el control y evaluación de la gestión pública.
12. Corregir la publicación del mapa de riesgos de gestión de la vigencia 2021, en el mapa de procesos - Proceso Gestión Financiera, el cual se encuentra obsoleto y seguir los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para la consolidación de los mapas de riesgos del Instituto.
13. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4. Criterios para la preparación y presentación, literal 4.3 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la preparación y presentación de los informes financieros y contables de la vigencia 2023, en cifras sin decimales.
14. Establecer acciones que eliminen las causas de las debilidades detectadas en los controles de elaboración y verificación en la presentación de las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la resolución 038 de 2024 de la CGN) con el fin de revelar información suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.
15. Incluir dentro del proceso de Gestión de bienes, servicios y planta física, la comunicación de los resultados transversales de su gestión (Toma física, procesos de deterioro, depreciación o amortización, ingresos de bienes inmuebles, reclamaciones, movimientos o registros materiales, entre otros) a la línea estratégica, como parte de sus funciones como segunda línea de defensa, con el fin de generar las acciones de mejora y/o toma de decisiones de planeación o control a que haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Versión: 2

Página: 17 de 17

Elaboró	Aprobó
Mónica Alejandra Virgüéz Romero Contratista Control Interno. Martha Milena Rondón Molina Contratista control Interno	María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
POLÍTICAS CONTABLES				
	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Ex	SI	0,30	Si, Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos la entidad cuenta con Manual de Políticas Contables, código GFI-MAN-01 de fecha 20-02-2023 versión 3, a partir de la aplicación de las Normas de Información Contable del Sector Público en Colombia – NICSP, para cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros y su estructura, la última mesa de trabajo de revisión se realizó el día 10-01-2023. Se realizó la actualización evidenciado en el acta de reunión bajo radicado N.20234200004263 soportada en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.20244200080743 del 02-02-2024.
1.1	Ef	SI	0,18	Para consulta y manejo de todos los involucrados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicado en el proceso Gestión Financiera el Manual de Políticas Contables, Código GFI-MAN-01 de fecha 20-02-2023 versión 3. Durante la vigencia 2023 se realizaron reuniones con las diferentes áreas involucradas donde se socializó de la normativa relacionada con el Plan de Sostenibilidad Contable Resolución 157 del 08-03-2022 así como la lectura y aprobación de las actividades del Plan de sostenibilidad Contable entre partes involucradas. Se realizó la actualización evidenciado en el acta de reunión bajo radicado N.20234200004263 soportada en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.20244200080743 del 02-02-2024.
1.2	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Se aplica parcialmente, ya que a raíz de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, donde se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto considera tener para la vigencia 2024.
1.3	Ef	SI	0,18	Si, las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?
1.4	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Dentro de las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables vigente y en el procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", se propenden por la representación fiel de la información financiera, a raíz de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, donde se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN				
	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	Ex	SI	0,30	Si, En el Sistema Integrado de Gestión - Mapa de procesos Gestión para la Mejora Continua se encuentra publicado el procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación a Planes de Mejoramiento Código GMC-PD-05 Fecha 2023-03-02 versión 1.
2.1	Ef	SI	0,35	Para consulta de todos los usuarios el procedimiento se encuentra publicado en la intranet, en el Mapa de procesos Proceso Gestión para la Mejora Continua. Se recomienda fortalecer los procesos de socialización de los instrumentos de seguimiento.
2.2	Ef	SI	0,35	El Área de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, los seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento por procesos e institucional, seguimientos que se encuentran publicados en la página web de la entidad evidenciando avances y cierres en las acciones de mejora. Así mismo, se evidenció el seguimiento continuo de los Planes de mejoramiento, en los Comités Directivos. Para la vigencia 2023 el área de contabilidad realizó formulación, análisis y seguimiento al plan de mejoramiento del informe de Control Interno contable quedando pendientes 2 acciones de una observación relacionada con la determinación del valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto considera tener para la vigencia 2024.
3	Ex	SI	0,30	En el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 se encuentran establecidas dentro de la descripción de las actividades y Políticas de Operación que todas las unidades de gestión de la entidad deben informar a contabilidad todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales, para que estos sean clasificados y reconocidos en los Estados Financieros, así como de remitir los soportes adecuados para este fin en los tiempos estipulados en el plan de sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 07-11-2023 el cual indica las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y algunos controles por cada tema general identificado.
3.1	Ef	SI	0,23	Si, tanto el procedimiento Gestión del Proceso Contable y el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se encuentran publicados en la intranet, en el Proceso Gestión Financiera, para consulta de todos los usuarios. Así mismo, para la vigencia 2023 se realizaron reuniones con las distintas unidades de gestión que intervienen en el proceso contable para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable. En estas actas, se evidenció que en dichas reuniones se revisaron y aprobaron las actividades del plan de sostenibilidad y como resultado de estas se actualizó el Plan.
3.2	Ef	SI	0,23	Si, en los procedimientos del Proceso Gestión Financiera relacionado con el registro de los hechos económicos y en la columna denominada Actividades del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 07-11-2023, los cuales posteriormente son revisados por el responsable en contabilidad.

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	Si, se encuentran el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable el cual está estandarizado, así como las respectivas políticas de operación de todos los procedimientos del proceso Gestión Financiera, los cuales se encuentran cargados en el Sistema Integrado de Gestión, para conocimiento y consulta continua, por parte de todos los involucrados en el proceso contable, facilitando así su aplicación.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	En la entidad se cuenta con los procedimientos establecidos para identificar los bienes físicos y su respectiva gestión, como son Ingreso de bienes, responsabilidad en el manejo de bienes, salida de bienes devolutivos, consumo controlado y consumo, traslado de bienes, baja de bienes, Ingreso de bienes por comodato, por donación, egreso de bienes por comodato, traslado de bienes, toma física de inventarios bienes de consumo, reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles e inmuebles de la entidad. Se establecen las directrices, políticas y actividades respecto a la identificación de los bienes físicos, mediante el uso del sistema de información definido en la entidad y su respectivo traslado de informe al área contable para la actualización respectiva en los estados financieros indicado en el procedimiento toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado código GBS-PD-14 fecha 30-11-2023, del proceso Gestión de bienes, servicios y planta física del Instituto.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Para consulta de toda la información se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión en el Mapa de procesos Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física, en la intranet el trámite de paz y salvo de Almacén y la referencia al mapa de procesos del Instituto, en donde se encuentran todos los procedimientos de la gestión de bienes.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	La individualización de los bienes físicos se verifica a través del procedimiento de la Toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado código GBS-PD-14 fecha 30-11-2023. Se realizó la toma física anual de inventarios de la entidad para la vigencia 2023, el informe del resultado se encuentra radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo bajo el N. 20234400693283 del 28-12-2023, el cual fue socializado y aprobado al Comité ordinario de inventario anual 2023, tal como lo indicó en su respuesta la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N. 20244200080743 fecha 02-02-2024.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con el plan de sostenibilidad del Proceso Contable Código GFI-P-01 fecha 07-11-2023 en la el cual indica las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y controles por cada tema general identificado. A partir de este, en el Procedimiento para la Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26, se realizan las actividades de reconocimiento, análisis y clasificación. Y específicamente en la actividad 12 de este procedimiento, se elaboran las conciliaciones de la información contable con la reportada por las diferentes Unidades de Gestión con su debido documento de conciliación soporte Las conciliaciones que se realizan de manera mensual son: bancarias, almacén, cuenta enlace Cuenta Única Distrital – CUD, seguridad social, incapacidades e ingresos; y de manera trimestral la de operaciones recíprocas.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Mediante su publicación en el Sistema Integrado de Gestión mapa de procesos del Instituto, para consulta permanente por todos los usuarios e involucrados, en el Proceso Gestión Financiera. Así mismo, para la vigencia 2023 se realizaron reuniones con las distintas unidades de gestión que intervienen en el proceso contable para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable. En estas actas, se evidenció que en dichas reuniones se revisaron y aprobaron las actividades del plan de sostenibilidad y como resultado de estas se actualizó el Plan.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Si, se verificó la aplicación al evidenciarse en el sistema de información Orfeo en el expediente dependencia - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones archivadas las conciliaciones seguridad social, incapacidades, almacén, bancarias, ingresos mensuales entre áreas con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables y las conciliaciones de las operaciones recíprocas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023 la circularización, comunicaciones y pantallazos del cargue de los formularios correspondientes. Información también soportada en respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.0244200080743 del 02-02-2024.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	Se cuenta con el procedimiento Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 donde se identifica en las políticas de operación la responsabilidad del contador de la entidad de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistema de Información Contable SI Capital.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	A través de la publicación de los mismos, en el Sistema Integrado de Gestión - mapa de procesos del Instituto, para consulta permanente por todos los usuarios e involucrados, en el Proceso Gestión Financiera.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se evidencia en el procedimiento para la gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 y dentro de sus políticas que el Contador de la entidad es responsable de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistemas de Información Contable SICAPITAL.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La entidad cuenta con el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 fecha 2023-07-06, la cual contempla la normatividad aplicable, las resoluciones de la Contaduría General de la Nación, referentes a la presentación y publicación oportuna de la información financiera, entre las cuales se encuentra la resolución No 356 de 2022 Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables y la resolución 411 de 2023 (modificada por la resolución 38 de 2024) y la Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 37; sin embargo, el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables no se encuentra armonizado con los parámetros indicados en estas, en cuanto a periodicidad de publicación.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se socializa a través de la intranet, en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicado el procedimiento, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados.

7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se evidencia el cumplimiento de la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá consolida y a la Contaduría General de la Nación - CHIP Resolución 411 de 2023 de la CGN 4 trimestres en la vigencia 2023, cumplimiento con las condiciones establecidas en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de la Resolución 356 de 2022 de la CGN, así como la publicación trimestral de los estados financieros de la entidad a pesar de que las actividades del procedimientos de elaboración y publicación de los estados financieros no se encuentran actualizadas conforme a la normativa vigente.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Existen varios procedimientos e instrumentos que permiten realizar de manera adecuada, el cierre integral de la información producida, para ello la entidad cuenta con el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 fecha 2023-07-06, procedimiento Gestión del Proceso Contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4, para el reconocimiento, análisis y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales del Instituto y del Plan de Sostenibilidad Contable código GFI-P-01 fecha 07-11-2023 , en el que definen las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, a través de qué actividades, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y controles por cada tema general identificado. Como producto de las observaciones de la vigencia 2022 se está trabajando en conjunto entre OAPTI y la SAF-contabilidad para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto considera tener para la vigencia 2024.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se socializa a través de la intranet, en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicado el procedimiento, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados. Lo anterior soportado en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.20244200080743 del 02-02-2024. donde se evidenció que se realizaron reuniones con las diferentes unidades de gestión para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, durante la vigencia 2023.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se realizaron verificaciones sobre los documentos o registros definidos en el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables, código GFI-PD-07 fecha 2023-07-06 , entre los que se encuentran: Estados Financieros elaborados trimestralmente y sus respectivas notas, así como los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá trimestralmente vigencia 2023 y a la Contaduría General de la Nación, a raíz de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, donde se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Tiene definidos los procedimientos Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado, código GBS-PD-14 fecha 30-11-2023y Toma Física de Inventarios Bienes de Consumo, código GBS-PD-08 fecha 2021-09-02, dentro del Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física. De igual forma, cuenta con el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 07-11-2023, donde se identifica la documentación, las fechas de cumplimiento, responsables, áreas involucradas y la periodicidad con la cual se debe realizar las conciliaciones entre las diferentes áreas y contabilidad se incluye cuentas recíprocas. A raíz de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, donde se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Para consulta de toda la información se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión en el Mapa de procesos Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física., en la intranet el trámite de paz y salvo de Almacén y la referencia al mapa de procesos del Instituto, en donde se encuentran todos los procedimientos de la gestión de bienes.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Si, se verificó la aplicación al evidenciarse en el sistema de información Orfeo en el expediente dependencia - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones archivadas las conciliaciones seguridad social, incapacidades, almacén, bancarias, ingresos mensuales entre áreas con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables y las conciliaciones de las operaciones recíprocas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023 la circularización, comunicaciones y pantallazos del cargue de los formularios correspondientes. Información también soportada en respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N.0244200080743 del 02-02-2024. Se realizó la toma física anual de inventarios de la entidad para la vigencia 2023, el informe del resultado se encuentra radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo bajo el N. 20234400693283 del 28-12-2023, el cual fue socializado al Comité ordinario de inventario anual 2023, tal como lo indicó en su respuesta la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N. 20244200080743 fecha 02-02-2024. Se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES en la vigencia 2024.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	Se indicó en la política N.3 del procedimiento Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26, elevar al Comité de Sostenibilidad Contable, las partidas que sean susceptibles de depuración.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Se encuentra publicado en la intranet en el Mapa de Procesos Proceso Gestión Financiera, para consulta y apoyo por parte de los involucrados.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	Se verifica el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos a través de los registros y controles establecidos en el procedimiento, así como en la expedición y verificación de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,23	Se realiza a través de las indicaciones establecidas en el numeral 3 de las políticas de operación del procedimiento del Proceso Contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 al llevar asuntos que requieren depuración o tratamiento al Comité de Sostenibilidad Contable, para la vigencia 2023, se realizó una sesión del mismo en la fecha 01-06-2023 donde talento humano solicita ayuda al área de contabilidad para revisar los pasos a seguir para realizar la depuración contable de las incapacidades de difícil cobro y que el área jurídica informa que ya no se van a recaudar.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
IDENTIFICACIÓN					
	TIPO			TOTAL	OBSERVACIONES

11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	En el Sistema Integrado de Gestión se encuentran publicados en el proceso de Gestión Financiera del procedimiento Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 donde se indican las políticas y el flujograma del proceso que evidencian la circulación de la información hacia el Área Contable de la entidad y el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-P-01 fecha 07-11-2023 en donde se encuentran identificada la información que deben llegar al Área de Contabilidad, dentro del proceso contable; donde se establecen actividades y fechas de reporte, controles establecido para cada tema, responsables y frecuencia.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se identifican los proveedores de la información dentro del proceso contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera código GFI-C-01 fecha 13-12-2023, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código 3TR-GFI-P-01 fecha 16-01-2019, se identificó que los documentos relacionados en el Proceso de Gestión Financiera han sido revisados y actualizados en la vigencia 2023.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se identifican los proveedores de la información dentro del proceso contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera código GFI-C-01 fecha 13-12-2023, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código 3TR-GFI-P-01 fecha 16-01-2019, se identificó que los documentos relacionados en el Proceso de Gestión Financiera han sido revisados y actualizados en la vigencia 2023.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, de acuerdo con su reconocimiento en los diferentes sistemas de información y su reflejo en los Estados Financieros del Instituto. Se viene realizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia, para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES en la vigencia 2024.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, de acuerdo con su reconocimiento en los diferentes sistemas de información y su reflejo en los Estados Financieros del Instituto.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones identificado en el proceso de gestión financiera y gestión de bienes servicios.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Para la identificación de los hechos económicos, se tiene establecido en el procedimiento Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 que se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, en sus actividades de identificación, clasificación y análisis de los hechos y transacciones. A raíz de las observaciones encontradas en el informe de CIC de la vigencia 2022, se tomaron acciones por parte de las áreas involucradas OAPTI y SAF- Almacén-Contabilidad dentro del plan de mejoramiento en la vigencia 2023, para el reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad, lo cual no se había finalizado al cierre de la vigencia. Adicionalmente, no se evidenció avance en el reconocimiento de costos asociados a los ingresos con contraprestación, de acuerdo con los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2015.03, en el que se establece la relación directa de los cargos incurridos (costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	En el procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, en el que se verifica que la información soporte de los hechos cumpla con los requisitos para su reconocimiento, establecidos en el Marco normativo, y la normatividad asociada al mismo. Sin embargo se evidenciaron debilidades en el proceso para el reconocimiento de activos intangibles generados internamente y los costos de ingresos con contraprestación, de conformidad con lo detallado en el numeral 13.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La revisión del catálogo de cuentas, según normatividad y marco conceptual aplicable a la Entidad, se realiza como punto de control interno del área, y se encuentra establecida en el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables en su actividad 5. Se observó actas de reunión de mesas de trabajo de revisión del catálogo de cuentas. Se evidenciaron diferencias respecto a la denominación en algunas cuentas con los estados financieros presentados y en el catálogo de cuentas 2015.17 CGN, detallado en el informe cualitativo.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	Como se establece en la actividad 13 del procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 verificar mensualmente de las cuentas del balance y terceros de conformidad con el catálogo de cuentas de la Contaduría General de La Nación, evidenciado en el los soportes actas de reunión donde se reunió el equipo de contabilidad para realizar la revisión del catálogo de cuentas enviados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N. 20244200080743 del 02-02-2024.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	Se llevan los registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad tal y como se encuentra definido en las actividades de registro de transacciones y operaciones, bajo el Catálogo General de cuentas definido por la CGN y el Marco normativo para Entidades de Gobierno en el procedimiento Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Si, en las actividades de clasificación y análisis de los hechos y transacciones, que contempla que debe hacerse bajo el Marco normativo para Entidades de Gobierno establecido en el procedimiento Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4, Así como el registro bajo el Catálogo General de cuentas definido por la CGN.
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Los hechos económicos se contabilizan con los parámetros establecidos en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 del Instituto. Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 02-02-2024 bajo radicado N.20244200080743 que se realiza verificación trimestral de consecutiva actividad que no se evidencia documentada en el procedimiento, por otra parte, no se evidencia consecutivo de numeración ya que un número de registro puede aparecer en el mes siguiente cuando lo diligencian en un mes, pero lo cierran en el siguiente ahí se pierde el consecutivo cronológico de los registros.

16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	Los hechos económicos se contabilizan con los parámetros establecidos en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 del Instituto. Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 02-02-2024 bajo radicado N.20244200080743 que se realiza verificación trimestral de consecutivo para lo cual, el contratista de la SAF Contabilidad a cargo ejecuta esta labor de manera trimestral y los verifica en el aplicativo ERP- SI C@PITAL- LIMAY la auditoría de transacciones en el módulo LIMAY, actividad que no se evidencia documentada en el procedimiento, en entrevista realizada el 21 de febrero de 2024 con contabilidad se indicó por parte de ellos que como resultado de la verificación cronológica de los registros contables se realizó solicitud a la OAPTI la creación de un desarrollo en el sistema que permita controlar la numeración, fecha cronológica esto para la vigencia 2024.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	El sistema de información proporciona automáticamente los consecutivos y fecha de la transacción. En los libros de contabilidad se puede evidenciar que los registros si tienen un consecutivo para cada operación cumpliendo con los parámetros establecidos en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4, si se verifica este registro por cada uno de las personas que realizan el registro. Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 02-02-2024 bajo radicado N.20244200080743 que se realiza verificación trimestral de consecutivo actividad que no se evidencia documentada en el procedimiento, por otra parte no se evidencia consecutivo de numeración ya que un número de registro puede aparecer en el mes siguiente cuando lo diligencian en un mes pero lo cierran en el siguiente ahí se pierde el consecutivo cronológico de los registros, en entrevista realizada el 21 de febrero de 2024 con contabilidad se indicó por par de los cargos incurridos (costos) y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación.lizando un trabajo conjunto para determinar el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (software) desarrollados por la Entidad y s
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos se registran con los soportes previa verificación de requisitos de ley, como se establece en el proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4 del Instituto.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	SI, se verifica que la información soporte, ya sea externa o interna, cumpla con los requisitos establecidos mediante los cuales se informan o registran los hechos económicos, tal y como se indica en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4. Estos documentos son revisados por parte de las personas que realizan dicho registro.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	SI, se conservan y custodian los documentos soportes, bajo el procedimiento para la gestión del proceso contable, código GFI-PD-05 fecha 2023-06-26 versión 4. numeral 7. Políticas de Operación en la Subdirección Administrativa y Financiera se conservaran físicamente los comprobantes de diario, el manejo del archivo de contabilidad se realiza de manera digital en el Sistema de Gestión Documental Orfeo dispuesto por la Entidad, se realizan copias de seguridad de la información contable el cual es realizado por el ingeniero de Base de datos de la OAPTI, con una periodicidad Mensual que corre el último día del mes a las 10:45 p.m., Semanal todos los Domingos a las 3:40 p.m., todos los días miércoles a las 11:40 p.m., almacenada en la unidad NAS, lo anterior, conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 02-02-2024 bajo radicado N.20244200080743
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 4, actividad 7, comprobantes del sistema Limay-SI Capital.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Los comprobantes de contabilidad son enumerados automáticamente por el sistema operativo Limay-SI Capital. Sin embargo, no se registran cronológicamente ya que se verificó que el consecutivo de un periodo se puede ver alterado por el registro de comprobantes en fechas posteriores al registro de otros del siguiente periodo - por ejemplo comprobante tipo LM al cierre de marzo No. 191125 y en abril se evidencian números 191105, 191111, 191113,191115-191117, 191119-191121 y dentro del mismo periodo también se pueden observar consecutivos que no coinciden con la fecha de elaboración cronológicamente. Se verificaron los 4 trimestres de 2023.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	En el sistema operativo Limay - SI Capital utilizado por el Instituto, en el que se registran los comprobantes de contabilidad, se evidenció que la numeración es consecutiva y automática, realizada por el mismo sistema.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código: GFI-PD-05 versión 4, actividad 7 y 14 en el que se establece el registro de información en comprobantes de contabilidad y su posterior uso a través de los libros de contabilidad y el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables GFI-PD-07, actividades 1 y 2 de planear y revisar información consolidada y reportes contables frente a los libros de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Se realiza actividad 14 del procedimiento Gestión del proceso contable: generación del libro mayor en archivo plano y elaboración de matrices de saldos y movimientos de la cual se deja evidencia en cada cierre trimestral - se verificaron las de los 3 primeros trimestres de 2023 -
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Se evidenciaron 1.636 ajustes realizados durante la vigencia 2023 totalizados por trimestre y por tipología (Almacén, contables y nómina), conforme a lo establecido en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código: GFI-PD-05 versión 4, actividad 10, en el que se solicitan ajustes o reclasificaciones de acuerdo con la revisión de la afectación contable registrada y si se encuentran inconsistencias en esta.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	En cada cierre contable mensual, los integrantes de la Unidad de Gestión - Contabilidad realizan la depuración y revisión de las cuentas contables que tengan a su cargo, los saldos deben ser coincidentes con las conciliaciones generadas con las diferentes Unidades de Gestión. Lo anterior, permite validar que la información mensual sea completa y acorde con la realidad económica de la Entidad.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	De manera mensual.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	De conformidad con lo certificado en las notas a los estados financieros con corte a 31-12-2023, Nota 1 numeral 1.4. El Área de Control Interno realizó verificación de la información reportada a la CGN con corte a 31-12-2023 encontrando que están de acuerdo con los saldos de los libros de contabilidad.
	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El Manual de Políticas Contables NICSIP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023 del Instituto, en el que se encuentran entre otros, los criterios de medición inicial, se basa en el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco normativo de Entidades de Gobierno.

21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	Son de conocimiento del personal directamente involucrado en el proceso (área Contabilidad), ya que se encuentran publicados en la intranet Mapa de procesos-Proceso Gestión Financiera-Manual de Políticas Contables NICSP, versión 3 de 2023. Se observó acta de reunión para actualización del manual al iniciar la vigencia 2023, pero no se evidenciaron socializaciones de las políticas - criterios de medición inicial - con el personal involucrado en el proceso durante la vigencia.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Bajo el marco normativo aplicable a la entidad Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023 del Instituto, en el que se encuentran entre otros, los criterios de medición de los elementos de los estados financieros.
MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	Se calculan bajo los parámetros en los módulos de almacén de manera adecuada bajo el marco normativo contable aplicable al instituto Resolución 425 de 2019 (y modificatorias) de la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	Se realizan conforme a lo indicado en el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	De acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento Depreciación y amortización de bienes, versión: 2 código: GBS-PD-19 indica que se revisarán como mínimo una vez al término de cada periodo contable y se pueden ajustar las estimaciones iniciales si se encuentran diferencias en el patrón de consumo.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	De conformidad con el procedimiento Deterioro de Bienes GBS-PD-23, versión 1 de 2023 se evidenció la evaluación de indicios de deterioro o reversión del deterioro en la vigencia 2023 de los bienes de la entidad que cumplen con el criterio de materialidad - valor mayor a 35 SMMMLV -, utilizando el Test del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo estandarizado en el Instituto, obteniendo como resultados la no identificación de indicios de deterioro de los bienes.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	En el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023. Y se utilizan las guías establecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para los diferentes procesos de deterioro.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Según el marco normativo contable aplicable al Instituto Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y modificatorias a la fecha. El Manual de políticas contables fue actualizado en 2023.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	Conforme a lo establecido en Manual de políticas contables de la entidad ódigo: GFI-MAN-01 versión 3 de 2023.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Según lo establecido en el Manual de políticas contables para la entidad código: GFI-MAN-01 v.3 de 2023 para los elementos de los estados financieros y el numeral 23 de Políticas contables relativas a las estimaciones contables y la corrección de errores. Así como las actividades del procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05, actividad 4, del procedimiento Deterioro de bienes Código: GBS-PD-23, v.1 de 2023 y de Depreciación y Amortización de Bienes Código: GBS-PD-19, v.2 del 2021.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con los tiempos definidos en el Plan de sostenibilidad del proceso contable código: GFI-P-01, v.1 de 20 y el procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	Según los criterios definidos en el Manual de políticas contables para la entidad código: GFI-MAN-01 v.3 de 2023 para los elementos de los estados financieros y específicamente en el numeral 23 de Políticas contables relativas a las estimaciones contables y la corrección de errores. Así como las actividades del procedimiento para la Gestión contable GFI-PD-05, actividad 4, del procedimiento Deterioro de bienes Código: GBS-PD-23, v.1 de 2023 y de Depreciación y Amortización de Bienes Código: GBS-PD-19, v.2 del 2021.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN y las actividades 11 a 16 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	De acuerdo con las Resoluciones 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN y las actividades 11 a 16 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07 versiones 2023 y 2024. Aunque el procedimiento de Elaboración y publicación de los informes financieros y contables se actualizó 3 veces en la vigencia 2023 y al inicio de 2024, en ninguna se corrigió o armonizó lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN, art. 3, frente a la periodicidad de los informes financieros y contables (de mensual a trimestral) a pesar de que si se incluyó la normatividad en el mismo y se está dando cumplimiento en cuanto a la periodicidad y oportunidad de elaboración y presentación.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	Según verificación realizada por el área de Control Interno para esta evaluación se evidenció publicación oportuna en el link de Transparencia, página web del Instituto y remisión a la dirección para firma de los informes financieros y contables.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	No se evidenció durante 2023 presentación o socialización de los estados financieros a la línea estratégica (Alta dirección, Comités). Se evidenció introducción de actividad de presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2024 (actividad 15 procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07 versión 2024, por lo cual se evaluará para el siguiente informe.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	De conformidad con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 y la 411 de 2023 de la CGN, así como en el numeral 9 del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07 fecha: 2021-06-03 versión: 3, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.1 Identificación de los estados financieros de la Resolución 182 de la CGN.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Se realizó verificación de los saldos presentados en los informes financieros y estados financieros con los libros de contabilidad, con corte a junio y diciembre de 2023, respectivamente, los cuales coinciden en su totalidad.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	De acuerdo con la actividad 14 del procedimiento Gestión del proceso contable: generación del libro mayor en archivo plano y elaboración de matrices de saldos y movimientos y la actividad 1 del procedimiento Elaboración de Estados Financieros, se deja evidencia en cada cierre. Se verificaron los cortes a junio y diciembre de 2023.

26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Dentro de los indicadores de gestión del proceso Gestión financiera para el 2023, no se evidencia que tengan como objeto analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Son mediciones del volumen de transacciones del proceso - por ejemplo: órdenes de pago, certificados de disponibilidad y registro presupuestal expedidos y oportunidad en la publicación de los informes financieros y contables.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Dentro de los indicadores de gestión del proceso Gestión financiera para el 2023 mediciones del volumen de transacciones del proceso - por ejemplo: órdenes de pago, certificados de disponibilidad y registro presupuestal expedidos y oportunidad en la publicación de los informes financieros y contables, no se evidencia que, se ajusten a las necesidades y al proceso contable. Dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, al final de las notas, se observó la presentación de razones financieras que muestran la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de Margen de Utilidad Neta, Generación de Recursos Propios, Análisis de la Liquidez y Solvencia, Prueba de Solvencia y Gasto Público Social, los cuales se ajustan más a las necesidades de la entidad y del proceso, por lo cual desde el área de Control interno, se recomienda tener en cuenta para armonizar o modificar con los que se tienen definidos para el proceso de Gestión financiera.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Por parte del proceso para su elaboración, a través de las herramientas implementadas para la medición. Sin embargo, no existe proceso de verificación de la fiabilidad de la información insumo de la medición, por parte de las áreas que consolidan y presentan la información como tema transversal en la entidad: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	De acuerdo con la política de operación del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables Código: GFI-PD-07, la entidad elabora y presenta los estados financieros y las notas explicativas, en cumplimiento del marco normativo para Entidades de Gobierno y teniendo en cuenta las características de relevancia y representación fiel. Sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades en las notas a los estados financieros con corte a 31-12-2023, según el detalle de los numerales 27.1 al 27.3.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	Se evidenciaron algunas debilidades respecto al contenido, declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones (Nota 1.2), en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos (excel) de la Resolución 441 de 2023 de la CGN, en el análisis de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar (Nota 7), la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 1311 y en presentar notas con cuentas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	Se evidenciaron algunas debilidades respecto al contenido, declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones (Nota 1.2), en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos (excel) de la Resolución 441 de 2023 de la CGN, en el análisis de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar (Nota 7), la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 1311 y en presentar notas con cuentas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	Se evidenciaron algunas debilidades respecto al contenido, declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones (Nota 1.2), en la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos (excel) de la Resolución 441 de 2023 de la CGN, en el análisis de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, por ejemplo, entre las cuentas por cobrar (Nota 7), la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 1311 y en presentar notas con cuentas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	De conformidad con la nota 3 de Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables. Y en el desarrollo de las notas como Propiedad, planta y equipo (nota 10 y numerales).
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con los puntos de control del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, sólo hasta que estos se encuentran aprobados y firmados, son insumo para publicación en la página web, para reportar información a la CGN y a Hacienda Distrital (Bogotá Consolidada).
RENDICIÓN DE CUENTAS					
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En la rendición de cuentas general realizada por el Instituto el 5 de diciembre de 2023 en el Teatro El Parque y a través de redes sociales: canales oficiales de Youtube y Facebook, no se presentaron los estados financieros; aunque se hizo referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia, ante la pregunta específica de uno de los usuarios conectados virtualmente. Igualmente se hace en el Informe final de la rendición de cuentas, se referencia de manera general el link para consulta sin ningún detalle o análisis - Informe de rendición 2023 pág. 18, numeral 4.7.3 link de transparencia página web Idartes. En septiembre 7 se realizó rendición de cuentas focalizada sobre Presupuesto. Se recomienda al área de Contabilidad participar y de ser posible realizar rendición de este tipo para acercar la presentación de resultados financieros a la ciudadanía y demás partes interesadas.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	NO	0,07	No aplica ya que no presentaron cifras de los estados financieros en la rendición de cuentas.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	NO	0,07	En la rendición de cuentas general realizada por el Instituto el 5 de diciembre de 2023 en el Teatro El Parque y a través de redes sociales: canales oficiales de Youtube y Facebook, no se presentaron los estados financieros; aunque se hizo referencia a su publicación y ubicación dentro de la página web del Instituto, link de transparencia, ante la pregunta específica de uno de los usuarios conectados virtualmente. Igualmente se hace en el Informe final de la rendición de cuentas, se referencia de manera general el link para consulta sin ningún detalle o análisis - Informe de rendición 2023 pág. 18, numeral 4.7.3 link de transparencia página web Idartes. En septiembre 7 se realizó rendición de cuentas focalizada sobre Presupuesto. Se recomienda al área de Contabilidad participar y de ser posible realizar rendición de este tipo para acercar la presentación de resultados financieros a la ciudadanía y demás partes interesadas.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES

29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Si existen a través del mapa de riesgos gestión por procesos, para el proceso contable como parte del proceso identificado en el Instituto como Gestión Financiera. Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, se consolida el mapa del Instituto y se publica en el numeral 4.3.3.1 - Mapas de riesgos de la página web, link de transparencia. Adicionalmente, el Instituto cuenta con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 5, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación. Se realiza observación por parte de Control Interno frente a la publicación en el mapa de procesos, Proceso Gestión Financiera del mapa de riesgos gestión por proceso de la vigencia 2021, el cual se encuentra obsoleto.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos y las columnas diseñadas para los procesos de autoevaluación, seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, así como el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2023 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.3.2 - Informes de ley - seguimientos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos, para el proceso contable como parte del proceso identificado en el Instituto como Gestión Financiera. y de acuerdo con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 5, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	De conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 5, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Cada año, de conformidad con la política de operación del procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3, que establece que la frecuencia de actualización de riesgos de gestión no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre del año con el fin de tener los mapas de riesgos publicados en enero.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos, para el proceso contable como parte del proceso identificado en el Instituto como Gestión Financiera y de acuerdo con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 5, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 3 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos gestión por procesos de manera general del proceso Gestión Financiera, en el que se encuentra el proceso contable y las columnas diseñadas para el proceso de autoevaluación y seguimiento por parte de la segunda línea de defensa. Adicionalmente de los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y el de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2023 y publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.3.2 - Informes de ley - seguimientos.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	El único profesional de planta provisional, surtió el proceso de vinculación de acuerdo con los requisitos del Manual de funciones y competencias laborales del Idartes. Para el equipo restante durante la vigencia: 10 contratistas, se cumplió con el perfil requerido por el área contable para su contratación y los demás requisitos establecidos en el proceso de Gestión Jurídica del Instituto.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Lo cual es verificable mediante el cumplimiento del perfil solicitado para su contratación y las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor del contrato. Así como del cumplimiento del proceso de vinculación de acuerdo con los requisitos del Manual de funciones y competencias laborales del Idartes del profesional universitario que tiene a cargo el área contable.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En el Plan Institucional de Capacitación 2023 código: 1TR-GTH-P05 v.6 sólo se evidencia una capacitación relacionada con la gestión financiera, correspondiente a Capacitar y sensibilizar sobre el desarrollo y cumplimiento del PAC. Se gestionó capacitación con la Secretaría de Hacienda Distrital los días 30 y 31 de agosto sobre regulación contable pública.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	Se evidenciaron actas de reunión con el objetivo de realizar seguimiento al Plan en el primer y segundo semestre de 2023, radicados orfeo 20234100320073 del 05-07-2023 y 20234100681023 del 22-12-2023.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con el resultado del indicador del proceso Gestión Talento Humano, correspondiente a Evaluación de las capacitaciones de manera general y corte a diciembre de 2023 - medición trimestral - se estableció cumplimiento del 85,71%, superando la meta propuesta del 70% para la vigencia.
TOTAL				28,62	

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	28,62
Porcentaje obtenido	0,894438
Calificación	4,47

Web Entidad



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
Cuentas Claras, Estado Transparente

Histórico de Envíos

923272345 - Instituto Distrital de las Artes

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02-28 15:47:13.0	2024-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría